



DECRETO N°

REF: Cambio de Domicilio y Ampliación de giro
patente comercial - Viviana Villar Oviedo

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
5. La solicitud de cambio de domicilio de Patente Comercial, cuyo giro es **“MINIMARKET, VENTA DE FRUTAS-VERDURAS”**, Rol **250352**, presentada por doña **VIVIANA ALEJANDRA VILLAR OVIEDO**, y solicitud de ampliación de giro a **CARNICERÍA Y COMIDA AL PASO**, cuyo domicilio comercial es Avda. Santiago Bueras N°49 Putagán, comuna de Villa Alegre; con los documentos de respaldo aportados por la solicitante,
6. Que, mediante informe N° 49 e informe N° 50, ambos de fecha 22 de octubre de 2025, de la Dirección de Obras Municipales, autoriza la solicitud;
7. Que, mediante Resolución Exenta N°2507664767 de fecha 31 de diciembre de 2025 y Resolución Exenta N°2507664719 de fecha 15 de enero de 2026, de la Seremi de Salud del Maule, acreditan el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación;
8. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** el cambio de domicilio y ampliación de giro de Patente Comercial, Rol **250352**, giro: **“MINIMARKET-VENTA DE FRUTAS-VERDURAS-CARNICERÍA-COMIDA AL PASO”**, a **VIVIANA ALEJANDRA VILLAR OVIEDO**, con ubicación en Avda. Santiago Bueras N°49 Putagán, comuna de Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE”**.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE